



CUDAP: 0020404/2009

Córdoba, 23 de Febrero de 2010.

**VISTO**

Que por Resolución del H.C.S. N° 497/09, se llamó a concurso para proveer 1 (un) cargo de Profesor Asociado - Dedicación Simple, con orientación en Economía de la Atención Médica y de la Salud, de la Escuela de Salud Pública;

**CONSIDERANDO:**

Que el Jurado integrado por la Prof. Dra. Mabel E. VALSECIA (Corrientes), el Prof. Dr. Luis S. SPITALE (Córdoba) y el Prof. Mgter. Jorge L. KIGUEN (Santa Fe), se expidieron en dictamen por unanimidad expresando que el Señor Dr. Roberto Oscar TAFANI, reúne las condiciones para ser designado en el cargo concursado;

Que el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs. 86) fue aprobado por el H.C.D en sesión del día 18 de Febrero de 2010;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el dictamen del Jurado respectivo y solicitar al Honorable Consejo Superior la **designación por concurso** del Señor Doctor Roberto Oscar TAFANI (Leg. 38788) en el cargo de **Profesor Asociado - Dedicación Simple, con orientación en Economía de la Atención Médica y de la Salud** de la Escuela de Salud Pública; desde el día de la fecha y por el término de siete (7) años de acuerdo al Art. 64 del Estatuto Universitario, modificado en la Asamblea Universitaria de fecha 30/11/07, **en cargo vacante**.

**ARTÍCULO 2°:** Dar de baja en igual fecha, al Doctor Roberto Oscar TAFANI (Leg. 38788), **en el cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple** de la Escuela de Salud Pública, que venía desempeñando interinamente.

**ARTÍCULO 3°:** Imputar el egreso a Código 107 (1) un cargo.

**ARTÍCULO 4°:** Protocolizar y elevar al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.**

Prof. CARLOS TABORDA CABALLERO  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:  
JCC.crv

21

